

<p>JUSTICIA PENAL BUGA</p> 	<p>OFICIO</p>	
<p>Código: GSP-FT47</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Fecha de aprobación: 22/05/2012</p>

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUGA - VALLE

EMPLAZAMIENTO

El Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Constitucionales de Buga – Valle, EMPLAZA: por el término de dos (2) días Hábiles, con sujeción al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, a las siguientes personas SANDRA JOHANA OROZCO, identificada con cedula No. 1.115.081.599, CLARA VALENCIA, identificada con cedula No. 25.341.293, LEIDY YOHANA VALENCIA BERMÚDEZ, OTILIA VALENCIA BERMÚDEZ, y ANTONIO VALENCIA, con el fin de que conozcan lo proferido en Sentencia No. 058 del 30 de abril de 2021, emitida por esta instancia judicial dentro de la Acción de Tutela radicada bajo partida 76-111- 40-88-005-**2021-00036**, interpuesta por el señor ELKIN DAVID CÁCERES ACEVEDO, a nombre propio y como agente oficioso de MARÍA PATRICIA ACEVEDO GONZÁLEZ y HERNANDO MONTOYA ROMÁN en contra de ANDRÉS FERNANDO ANGULO RODAS en calidad de JUEZ DE PAZ de la comuna 5 de la ciudad de Buga – Valle del Cauca.

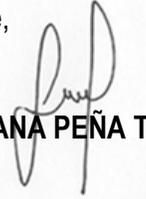
En caso de pronunciarse frente a la notificación, deberá realizarse a través de los siguientes canales virtuales: Correo electrónico: j05pmgbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co ABONADOS CELULARES 316-8633837 – 315-5003834.

Fijación: Se fija el presente edicto, siendo las ocho (8.00 a.m.) de la mañana del día de cuatro (4) de mayo de 2021, por el término de tres (3) días hábiles.

Corren los días: 5, 6 y 7 de mayo de 2021.

Se remite copia del presente a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la ciudad de Cali, Valle, Grupo de Soporte Tecnológico, para su debida publicación en la página web de la Rama Judicial.

Atentamente,


EDNA JOHANA PEÑA TORRES
Secretaria

¡Comprometidos con la calidad!
Calle 7 No. 14-32, Oficina - Telefax 2365295
Correo electrónico
j05pmgbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

